

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 219

11 de abril de 2018

Presentada por el señor *Laureano Correa*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a todas las Agencias, Instrumentalidades y Corporaciones Públicas del Gobierno de Puerto Rico a enmendar sus reglamentos de funcionamiento interno con el fin de atemperarlos con la Ley 5-2018, la cual declara las telecomunicaciones como un Servicio Esencial; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de enero de 2018, el Gobernador de Puerto Rico, firmó el Proyecto del Senado 711, el cual declara las Telecomunicaciones como un servicio público esencial mediante Política Pública del Gobierno de Puerto Rico. Según surge de la exposición de motivos de la medida, el pasado 20 de septiembre de 2017, Puerto Rico fue abatido por el Huracán María, un huracán de categoría 5, el cual a su paso causó daños catastróficos en el país. Este huracán provocó, entre otras cosas, el colapso simultáneo de todos los sistemas de comunicaciones en Puerto Rico El Gobierno Estatal, en conjunto con la Federal Emergency Agency Management (FEMA), tuvieron la necesidad de utilizar teléfonos satelitales para poder mantener comunicación en y fuera de Puerto Rico.¹

¹ Exposición de Motivos, Proyecto del Senado 711, 18^{va} Asamblea Legislativa de Puerto Rico

Pasado el evento, durante el proceso de recuperación, resaltó la importancia de las telecomunicaciones en nuestra sociedad, la cual es necesaria para salvar vidas e incluso altamente importante para la coordinación de los procesos de recuperación y entrega de suministros. Pero, durante dicho proceso, se pudo observar como las telecomunicaciones no fueron una prioridad para las Agencias del Gobierno de Puerto Rico previo al evento, por lo cual, los planes de emergencias y los reglamentos vigentes no estaban atemperados a esta necesidad.

Actualmente en Puerto Rico, el cien por ciento de las telecomunicaciones son provistas por empresas privadas, las cuales son altamente reguladas por el Gobierno Federal y en Puerto Rico por la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones. Por lo cual, es imperativo que exista una coordinación directa entre el Gobierno y la empresa privada.

A estos fines es imperativo e indelegable el que esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico le ordene a todas las Agencias, Instrumentalidades Públicas y Corporaciones Públicas enmendar sus reglamentos y atemperarlos con la Ley 5 - 2018 la cual declara las telecomunicaciones como un servicio esencial, de forma tal que se le dé prioridad a este servicio dentro de los planes de cada Agencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se le ordena a todas las Agencias, Instrumentalidades y Corporaciones
2 Públicas del Gobierno de Puerto Rico a enmendar sus reglamentos de
3 funcionamiento interno con el fin de atemperarlos con la Ley 5 - 2018, la cual declara
4 las telecomunicaciones como un Servicio Esencial.

5 Sección 2.- Dichas enmiendas deberán ser realizadas conforme a la Ley 38 - 2017,
6 según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme
7 del Gobierno de Puerto Rico".

1 Sección 3.- Secretario de Estado será el responsable de dirigir dichas enmiendas y
2 a su vez asegurarse que las Agencias cumplan con lo ordenado en esta Resolución
3 Conjunta.

4 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después
5 de su aprobación.